



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2026 - 017735 - / RASES-3

Pereira, 19 de octubre de 2026

Señora subintendente
YULIETH LISSETH MARIN VARGAS
Jefe Contratos RASES No 3 (E)
Pereira, Risaralda

Asunto: Respuesta a observaciones **PN RASES N°3 SA MC PSS 025 2026**

Respetuosamente me permito enviar a la señora suboficial, la respuesta a la observación presentadas por parte de la entidad que más adelante se relacionan dentro del proceso **PN RASES N°3 SA MC PSS 025 2026** cuyo objeto es:

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LA POBLACIÓN ADULTA, EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS, HOSPITALIZACIÓN Y LOS SERVICIOS AMBULATORIOS QUE SE DERIVEN DE ELLOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

OBSERVACIONES POR PARTE DE CONFA

OBSERVACIÓN 1: Con relación a la evaluación económica y financiera, según el literal E, con relación a la distribución de los 500 puntos, de manera respetuosa solicitamos reconsiderar otorgar 5 consultas al mes por 5 especialidades, entre ellas subespecialidades como nefrología y neumología, lo anterior, ya que son muchas consultas y sobre todo para subespecialidades, pues es un número muy alto teniendo en cuenta el valor de las mismas y la disponibilidad de agendas. Por lo anterior, de mantenerse la solicitud, agradecemos solo tener en cuenta especialidades básicas.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA Y SE ACLARA.

Los servicios sin costo son opcionales para los oferentes que deseen presentarse, generándoles un puntaje mayor a las entidades que los acepten, aclaramos que al estructurar el pliego estamos en la facultad de solicitar en el ponderable los requerimientos de nuestras necesidades.

OBSERVACIÓN 2: De acuerdo con lo expuesto en el literal C de la página 37 con relación a insumos especiales y/o dispositivos médicos, de manera respetuosa, agradecemos reconsiderar que el porcentaje de intermediación sea para el 100% de insumos y dispositivos médicos que no se encuentren dentro de los procedimientos quirúrgicos, lo anterior, debido a que son demasiados ítem a los que se tendría que adjuntar en cada cuenta, la factura de venta para la validación de la aplicación del porcentaje, por tal razón, y como se ha manejado en los últimos procesos, es que dicha consideración aplique a aquellos insumos especiales y/o dispositivos médicos con valores iguales o superiores a 1,000,000.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA Y SE ACLARA.

A) DESCUENTO INSUMOS ESPECIALES Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS (PUNTAJE TOTAL 100 PUNTOS)

Se establece como requisito económico, el ofrecimiento de INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS a un porcentaje máximo de intermediación del 12%. Se otorgará el puntaje de la siguiente manera:

FACTOR DE COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS	INTERMEDIACIÓN	PUNTAJE	MAQUE CON X SU ELECCIÓN Y SU PORCENTAJE (%) DE DESCUENTO
Porcentaje de intermediación INSUMOS ESPECIALES Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS que no se encuentren dentro de los procedimientos quirúrgicos.	Del 1% al 6%	100	_____(%)
	Del 7% al 11%	50	_____(%)
	12%	0	_____(%)

OBSERVACIÓN 3: Con relación a los factores técnicos contenidos en las páginas 46 y 47, de manera atenta se solicita modificar la métrica de medición de oportunidad de días calendario a días hábiles, lo anterior, teniendo en cuenta que nuestra IPS presta servicios de lunes a sábado a medio día en consulta externa, y el hecho de tener un indicador a días calendario de inmediato sesga su medición.

RESPUESTA: SE ACEPTA Y SE ACLARA.

A. OPORTUNIDAD PARA PRESTACION DE SERVICIOS QUIRURGICOS (PUNTAJE TOTAL 85 PUNTOS)

CRITERIO	CANTIDAD	CANTIDAD OFRECIDA (Diligenciar la cantidad de los días)	PUNTAJE
Tiempo que se mide desde el momento en que el usuario entrega orden al contratista	MENOR A 10 DÍAS (HABILES)		85 Puntos
	DE 11 A 20 DÍAS (HABILES)		40 Puntos

NOTA: Tiempo que se mide desde el momento en que el usuario entrega orden al contratista

B. OPORTUNIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIO CONSULTA ESPECIALIZADA (PUNTAJE TOTAL 85 PUNTOS)

CRITERIO	CANTIDAD	CANTIDAD OFRECIDA (Diligenciar la cantidad de los días)	PUNTAJE
Oportunidad en la prestación de servicio consulta especializada	MENOR A 10 DÍAS (HABILES)		85 Puntos
	DE 11 A 20 DÍAS (HABILES)		40 Puntos

NOTA: Tiempo que se mide desde el momento en que el usuario entrega orden al contratista.

OBSERVACIÓN 4: Consideramos que el literal “C” contenido en la página 47, podría desbordar las agendas de asignación de citas, lo anterior, ya que el mayor porcentaje de solicitantes, son pensionados o beneficiarios mayores de 60 años, situación que podría impactar negativamente la disponibilidad de consultas de los demás usuarios. Se podría coordinar con el área de referencia un mecanismo de envío de paquetes de autorizaciones para gestión, pero no dar solo prioridad a este grupo de usuarios.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA Y SE ACLARA.

Considerando que la población de caldas supera los 60 años esta debe ser apoyada para estas solicitudes, razón por la cual se deja el personal que gestionen las citas, adicional según frecuencia de uso que fue prestada en el contrato vigente en un periodo de 4 meses se solicito 511 consultas para lo cual trasladándolo a consultas diarias estas serían 5 consultas como lo pueden observar en la página 67 **Uso Ámbito ambulatorio y hospitalario.**

OBSERVACIÓN 5: En la página 11 se señala que el plazo de ejecución corresponde al 31 de diciembre de 2026 para la vigencia 2026 y, para la vigencia 2027, comprende del 01 de enero de 2027 hasta el 30 de abril de 2027; no obstante, se evidencia que el presupuesto se encuentra designado de forma independiente para cada año. Agradezco me pueda colaborar aclarando el presupuesto.

RESPUESTA: SE ACLARA

El valor estimado para este contrato es por la suma total de **DOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$2.000.000,000,00)** distribuidos de la siguiente forma:

- **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$500.000.000,00),** para la vigencia 2026.
- **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$1.500.000.000,00),** para la vigencia futura 2027 Asignada en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio **No 2-2026-070557** del 08/10/2026, la cual fue autorizada por la Dirección de Sanidad mediante comunicado oficial **GS-2026-093803-DISAN del 09/10/2026**

OBSERVACIÓN 6: De manera atenta, solicito su ayuda aclarando el siguiente punto.

En la página 53, anexo 2 (Otras condiciones del servicio, ítem 8), se indica que el usuario deberá presentar su documento de identificación (cédula, tarjeta de identidad, NUIP, etc.) al momento de tomar los servicios, agradezco me confirmen si este requerimiento es puramente informativo (es decir, la sola presentación del documento físico para prestar el servicio) o si, por el contrario, se debe solicitar y guardar copia de algún documento como soporte.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA Y SE ACLARA.

Solo es informativo, se debe solicitar el documento de identificación para corroborar su identificación mas no solicitar copia.

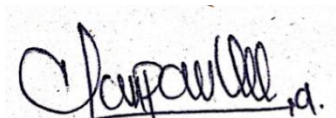
OBSERVACIÓN 7: De manera respetuosa se pide reconsiderar el valor de precio estimado de los ítem que se relacionan a continuación, lo anterior, debido a que debido a la actualización de costos de la IPS, a la nueva contratación de especialidades como neurocirugía, y al valor del SOAT vigente para el año 2026, el valor techo referido, resulta inferior a los costos de los procedimientos a ofertar, por tal razón, se adjunta columna con solicitud de ajuste de tarifa, que corresponde de igual manera a la media del mercado para los servicios relacionados.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA Y SE ACLARA.

El valor estimado de los servicios objeto de la presente observación fue definido con fundamento en un estudio de mercado realizado bajo criterios técnicos y objetivos, tomando como referencia el promedio entre los precios históricos contratados y los valores obtenidos del mercado actual, metodología que permitió establecer precios representativos y razonables para la prestación de los servicios requeridos.

Frente a la solicitud de incremento de las tarifas estimadas con fundamento en la actualización de costos internos de la IPS, la vinculación de nuevas especialidades, el valor del SOAT vigente para el año 2026 y la media de mercado presentada por el observante, es pertinente precisar que dichos factores corresponden a condiciones particulares de cada prestador y no constituyen, por sí solos, elementos suficientes para modificar los valores definidos por la Entidad dentro de la estructuración del proceso.

Atentamente,



CPS **MARILYN PAULINE URBINA URBINA**
Medico Auditor alto impacto RASES N°3



CPS **DIEGO HERNAN ROBLEDO GIRALDO**
Abogado alto impacto RASES N°3

Fecha de elaboración: 19/10/2026

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 ext.8307
argeli.diaz@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA